REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **09.G.IJ.** 0000236

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del **Cantón GUAYAQUIL** el **14 de Enero de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **PROSPERA COMERCIO S. A. PROSCOM**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-G-IJ-MBV-006 de 14 de Enero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 97092 de 12 de Marzo de 1997 y ADM 8323 de 11 de Agosto de 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROSPERA COMERCIO S. A. PROSCOM** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 14 ENE 2009

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO

Exp. Reserva 7227172
Nro. Trámite 2.2009.73